

**RESOLUCION EXENTA Nº 239
SOCIEDAD DE ALIMENTACION Y
SERVICIOS GM EXPRESS LIMITADA
RUT: [REDACTED]
CONDONACIÓN DE CLAUSURA.**

COQUIMBO, 17 de abril 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 28/02/2025 se cursó Notificación de Infracción N°1420838, al contribuyente individualizado, domiciliado en Gerónimo Mendez N°1851, Barrio Industrial, Coquimbo, no otorga factura, guía de despacho electrónica por el traslado de verduras en general en vehículo destinado al transporte de carga, Peugeot, patente SRWB39, desde colegio International La Serena a Gerónimo Mendez N°1851, Barrio Industrial, Coquimbo, identifica al dueño de la mercadería.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada de \$68.034.- (pagada el 07/03/2025) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325515393 de fecha 10/03/2025, el contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 2 DÍAS, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**